



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES**

**"1976-2026: 50 AÑOS DE LA DICTADURA CIVICO-MILITAR. MEMORIA, VERDAD Y
JUSTICIA-NUNCA MAS"**

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El pedido realizado por vecinos del barrio Antártida Argentina, en relación con el cableado aéreo correspondiente al servicio de energía eléctrica de la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), ubicado a baja altura sobre la vía pública; la Ordenanza N° 4537; y

CONSIDERANDO:

Que, vecinos del barrio Antártida Argentina manifiestan su preocupación por la presencia de cableado aéreo del servicio de energía eléctrica de DPEC que se encontraría a baja altura sobre la calle Reconquista al 1500, generando una situación de riesgo para peatones, frentistas y vehículos que circulan por el sector.

Que, se adjunta registro fotográfico que permite advertir la situación descripta y la necesidad de una intervención preventiva por parte de los organismos competentes.

Que, corresponde solicitar la intervención del Departamento Ejecutivo Municipal a fin de que, en ejercicio del poder de policía municipal y en coordinación con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), se inspeccione el lugar indicado y se arbitren las medidas necesarias para la correcta regularización y elevación del cableado, conforme a la normativa vigente y a la Ordenanza N° 4537 (Código de Redes).

Que, es competencia del Honorable Concejo Deliberante velar por la seguridad de los vecinos y promover acciones que contribuyan a una mejor infraestructura urbana.

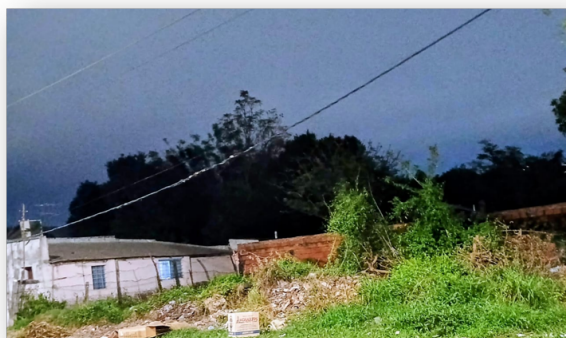
Que, el Honorable Concejo Deliberante debe colaborar con el Departamento Ejecutivo Municipal, para atender las necesidades y problemáticas planteadas por los vecinos de la ciudad a quienes representan.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SANCIONA CON FUERZA DE COMUNICADO**

**Inspección y puesta a altura reglamentaria del cableado aéreo perteneciente al servicio de
energía eléctrica ubicado en calle Reconquista al 1500, barrio Antártida Argentina**

ARTICULO 1º: SOLICITAR, al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda y en coordinación con la Dirección Provincial de Energía de Corrientes (DPEC), realice una inspección del cableado aéreo perteneciente al servicio de energía eléctrica ubicado sobre calle Reconquista al 1500 del barrio Antártida Argentina, y arbitre las medidas necesarias para que el mismo sea colocado a la altura establecida por la normativa vigente.

ARTICULO 2º: DE FORMA.



**DADO en el Recinto del Honorable Concejo Deliberante de la Ciudad de Corrientes,
..... del mes de del año**